



Los Polvorines, 29/09/2025

Disposición Secretaría Académica 183 / 2025

Aprobar las Bases y Condiciones para la asignación de vacantes de la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento para el año lectivo 2026.

VISTO: Las Resoluciones (CS) N°5384/14, N°5414/14 y N° 9393/2024, la Disposición (SA) N° 180/2024, el Expediente Digital N° 5668/2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°5384/14 se aprobó la puesta en funcionamiento de la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento, estableciéndose como modalidades la de Bachillerato orientado y la Tecnicatura de Nivel Secundario.

Que por Resolución (CS) N°5414/14 se aprobó el Régimen Académico de la Escuela Secundaria de la Universidad de General Sarmiento;

Que la mencionada resolución establece que la asignación de vacantes se realizará bajo el criterio de radio de cercanía de la vivienda del estudiante respecto de la escuela y que en caso de sobredemanda se recurrirá al sorteo;

Que por Resolución (CS) N° 9393/24 se aprobó el Calendario Académico 2025 para la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento;

Que por la mencionada Resolución corresponde realizar la preinscripción en las fecha establecidas;

POR ELLO,

LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO
DISPONE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar las Bases y Condiciones para la asignación de vacantes de la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento para el año lectivo 2026, que como Anexo I forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º- Inscribase en el Registro de Disposiciones de la Secretaría Académica, comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General de Prensa y Promoción Institucional. Cumplido, archívese.

Archivos adjuntados

Nombre del archivo

Disposicio_n_BASES_Y_CONDICIONES_DE_LA_ASIGNACIO_N_DE_VACANTES_PARA_LA_ESCUELA_SECUNDARIA_DE

ANEXO I

BASES Y CONDICIONES DE LA ASIGNACIÓN DE VACANTES PARA LA ESCUELA SECUNDARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO PARA EL CICLO LECTIVO 2026

La Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento establece el cronograma y modalidad para llevar adelante el sorteo, la asignación de vacantes y la inscripción definitiva para el ciclo lectivo 2026 según se detalla a continuación.

1. CRONOGRAMA DE PREINSCRIPCIÓN, ASIGNACIÓN DE VACANTES E INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

- Difusión sobre las características de la propuesta formativa de la institución en la sección que tiene la escuela secundaria en la página web de la UNGS.
- Reunión informativa presencial sobre la escuela, el día viernes 17/10/2025 a las 8:30 horas.
- Inscripción de hermanos/as de estudiantes de la Escuela Secundaria al Nivel I, en forma presencial en el establecimiento: lunes 6, martes 7, miércoles 8 y jueves 9 de octubre de 2025, en el horario de 14.30 a 16:30 horas.
- Preinscripción de ingresantes a nivel I: 21, 22 y 23 de octubre de 2025, de manera presencial en el establecimiento, en el horario de 14:30 a 17:30.
- Sorteo y asignación de vacantes: jueves 6 de noviembre de 2025 a las 9:00 horas, público y presencial.
- Confirmación de la aceptación de la vacante, recepción de la documentación complementaria: 2, 3 y 4 de diciembre de 2025 de manera presencial en el establecimiento.

2. MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DE VACANTES DE PRIMER NIVEL

En primer término se asignan las vacantes de Primer Nivel a los/as inscriptos/as que sean

hermanos/as de estudiantes de la Escuela Secundaria de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

La asignación del resto de las vacantes se realizará de acuerdo con el siguiente universo:

Preinscriptos/as que residan en un radio de 3 km (*).

Dentro de este universo se definen tres grupos, cuyo orden de prioridad es el siguiente:

- a) Preinscriptos/as con AUH/pensión social (ej. Madre con más de 7 hijos);
- b) Preinscriptos/as provenientes de escuelas públicas;
- c) Preinscriptos/as provenientes de escuelas privadas.

La cobertura de vacantes se realizará por sorteo público sólo en caso de que el número de preinscriptos/as supere la cantidad de vacantes disponible. En este caso los criterios de asignación de vacantes corresponden a los grupos definidos previamente, de acuerdo con el siguiente detalle:

- a) 40% de vacantes para pre inscriptos/as con AUH/pensión social (ej. Madre con más de 7 hijos);
- b) 30% de vacantes para pre inscriptos/as provenientes de escuelas públicas;
- c) 30% de vacantes para pre inscriptos/as provenientes de escuelas privadas.

Los/as preinscriptos/as de los grupos a) y b) a los/as que no se les haya asignado una vacante en su correspondiente sorteo pasarán a formar parte del sorteo del siguiente grupo. Para el caso de que no sean cubiertas todas las vacantes destinadas a cada grupo, se procederá a adjudicar las restantes hasta cubrir el cupo, respetando el orden de prioridad de los grupos establecidos.

Para la realización del sorteo público se garantizará la presencia de veedores.

Al finalizar el sorteo se labrará un acta con sus resultados y su publicación estará a cargo de la Escuela Secundaria a través de sus carteleras y de la página web de la UNGS.

Con los/as preinscritos/as que no hayan obtenido la asignación de una vacante se confeccionará una lista de espera que tendrá vigencia hasta el 30/04/2026.

(*) Radio 3: Residencia entre las calles Leopoldo Lugones, Pablo Nogués, Yatasto, J. Seguí, E. de Luca, Baroni, Tres Arroyos, Perito Moreno, P. Ureña, Juan G. Lemos, *del partido Malvinas Argentinas*; Av. Pte. Illia, Santa Fe, vías del Ferrocarril General San Martín, Conesa, Zuviría, Granaderos a caballo, *del partido de San Miguel*; Miguel Cané, Av. Perón, Pueyrredón, Asamblea, Cap. Martínez *del partido de José C. Paz*.

Hoja de firmas